

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 171

Martes, 6 de Septiembre de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3 y 4
Ministerio de Medio Ambiente	4 y 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	5
--------------------------------	---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos	5 a 12
------------------------------	--------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia	12
Juzgado de lo Social	12

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.250/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero, se procede a notificar a TUDOSE IONITA (I.D. 50007515), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en AVENIDA HORNOS CALE-ROS, 46 1, de ÁVILA, ÁVILA, (Nº. expte. 050020050002323), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de



manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación. nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo. Sala de lo contencioso administrativo o, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3. 14.1. 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 26 de Agosto de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.252/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CLAUDIU CONSTANTIN ONESCU (I.D. 50004879), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE HORNO CALEROS, 44 2 A, de, ÁVILA, (Nº. expte. 050020050002324), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio

español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación. nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa. podrá interponer, potestativamente. recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. y artículos 8.3, 14.1. 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 26 de Agosto de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.251/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-



cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a WILSON CAYARI CLAURE (I.D. 50007556), de nacionalidad BOLIVIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE MARIA ZURITA CARABANCHEL ALTO, 37 2 A, de MADRID, MADRID, (Nº. expte. 050020050002376). la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros. Paseo de la

Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1. 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 26 de Agosto de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.265/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):



a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 31 de Agosto de 2005.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria.

P.D. La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, *Raquel de Diego Tierno*.

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

DIRECCION: AV DE PORTUGAL 4 05001 AVILA TELEFONO: 920 0206000 FAX: 920 0206032

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JUAN.CARLOS HERRAEZ MANCERO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05100792991 RECIDEF TRADE,S.L.	CL VALLADOLID 23	05005	AVILA	02	05 2005 010775553	0205 0205	225,24
0111	10	05100792991 RECIDEF TRADE,S.L.	CL VALLADOLID 23	05005	AVILA	02	05 2005 010900340	0305 0305	240,78
0111	10	05101174325 MIGUEL ANGEL DEL NOGAL H AV GENERALISIMO FRAN	05110 BARRACO	02	05 2005 011052207	0205 0205			782,34
0111	10	05101174325 MIGUEL ANGEL DEL NOGAL H AV GENERALISIMO FRAN	05110 BARRACO	02	05 2005 011052308	0305 0305			866,17
0111	10	05101174325 MIGUEL ANGEL DEL NOGAL H AV GENERALISIMO FRAN	05110 BARRACO	02	05 2005 011052409	0405 0405			55,88

Número 3.256/05

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

ANUNCIO

D. Amador García García como Alcalde del Ayuntamiento de Villatoro (Ávila) y domicilio a efectos de notificación en la C/ Calvo Sotelo s/n, 05.560 Villatoro (Ávila), solicita la modificación de característi-

cas de una concesión de aguas superficiales para abastecimiento de la población del municipio, de referencia MC/C-20.867-AV.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de la modificación a realizar es la siguiente:

- La obra está situada en el paraje "Las Chorreras" en el término municipal de Villatoro (Ávila) y consiste en un azud de derivación construido sobre el arroyo Valdehierro. Para aumentar la capacidad del mismo se realizará un recrecimiento de 1,10 m de altura así como una limpieza del vaso, quedando una longitud total de 10 m y una profundidad de 5 m. Además se modificará el aliviadero de fondo con una tubería de 300 mm de diámetro, la toma de la tubería de abaste-



cimiento de 160 mm, y se construirán una aliviadero de superficie de 300 mm de diámetro así como un aliviadero de superficie.

- El caudal medio equivalente no se modifica respecto al ya autorizado de 2,25 l/s.

- La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento del municipio de Villatoro (Ávila). El volumen máximo anual correspondiente es de 71.150 m³.

- Las aguas así captadas se prevén tomar del arroyo Valdehierro a su paso por el término municipal de Villatoro (Ávila):

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de Abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de Mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de VILLATORO (ÁVILA), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. MC/C-20867AV.

Valladolid, 30 de agosto de 2005.

El Jefe de Área de Gestión de D.P.H. P.A., *José Manuel Herrero Ramos*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.262/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N°: AT: 5132-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de

energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: 5132-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Salida a Ctra. N-502 en El Arenal.

Finalidad: Mejora de la infraestructura eléctrica y suministro a nuevos abonados.

Características: Línea subterránea a 15 kV con origen en una torre metálica 200014 a instalar y final en el C.T. proyectado. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Longitud: 47 m. Centro de transformación en caseta prefabricada, con 2 transformadores, uno de 400 kVAS y 15.000-230/400 V y otro de 250 kVAS y 15.000-125/230V Celdas de línea y protección en SF6.

Presupuesto: 31.181,44 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 26 de agosto de 2005

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04).

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.237/05

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

ANUNCIO

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, con fecha 28 de junio de 2005, ha acordado imponer



contribuciones especiales a los vecinos que se beneficiarán de un modo especial de la obra de pavimentación de la calle Triana, calle Generalísimo y calle Maestros Pato y Castel.

La base imponible de las citadas contribuciones estará constituida por el 50% de la aportación municipal a dichas obras. El módulo será los metros lineales de fachada.

En las demás cuestiones se estará a lo establecido en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

Las reclamaciones y sugerencias contra este acuerdo, se podrán formular en la secretaria del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que no se formulen reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

En Higuera de las Dueñas, a 24 de agosto de 2005.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

Número 3.145/05

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

A N U N C I O

SUBASTA ENAJENACIÓN SOLARES

Aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Agosto de 2.005, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que han de servir de base para la enajenación de solares, propiedad de este Ayuntamiento, se hace publico que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días naturales, a efecto de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, subasta pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ LA SUBASTA PUBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE SOLARES PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO:

El presente Pliego de Condiciones Económico Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Agosto de 2.005.

1º) OBJETO DEL CONTRATO: Esta Corporación convoca mediante subasta publica, la enajenación de los solares propiedad de este Ayuntamiento, situados en la calle del Prado relacionados a continuación:

SOLAR NUMERO	SUPERFICIE	VALOR OBJETO ENAJENACIÓN
Calle Las Eras		
20	396 m2	4.284,72 Euros
21	396 m2	4.284,72 “
22	396 m2	4.284,72 “
23	396 m2	4.284,72 “
24	484 m2	5.236,88 “
25	440 m2	4.760,80 “
26	440 m2.	4.760,80 “



Calle del Prado

19

396 m2.

4.284,72 Euros

Calle Cabizuela

2

2.407,19 m2.

26.045,80 “

En estos solares solamente se permitirá la construcción de viviendas, excepto el nº 2 de la calle Cabizuela que se destinará a Recinto Residencia Tercera Edad.

2º) PRECIO DE LICITACIÓN: Se fija en el valor señalado y podrá ser mejorado al alza.

3º) GARANTÍAS: Se fija una garantía definitiva del cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

4º) LICITACIONES: Las licitaciones se presentarán en sobre cerrado, siendo entregadas las mismas en la Secretaria de este Ayuntamiento, cualquier día hábil en las horas de oficina y hasta el mismo día de la subasta, hasta las veinte horas y treinta minutos.

La licitaciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don con domicilio en D.N.I. nº expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de toma parte en la subasta para la enajenación de los solares, a cuyos efectos hace constar:

A) Ofrece la cantidad por cada uno de los solares siguientes:

Nº Euros

Nº Euros

Nº Euros

A) Bajo su responsabilidad declara no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley 13/1995, de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Publicas.

_____ a _____ de _____ de 2.005

5º) MESA DE LA SUBASTA: Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de los Concejales y del Secretario que dará fe del acto.

6º) APERTURA DE LICITACIONES: Tendrá lugar el próximo día veintiuno de Septiembre a las veintiuna horas y treinta minutos.

7º) SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos siete días naturales de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.

8º) ADJUDICACIÓN PROVISIONAL: La adjudicación provisional se efectuará por la Mesa de la Subasta, a favor de la proposición económica mas elevada, siendo rechazadas las ofertas que no cubran el valor de la tasación, ofrezcan duda racional de la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contraiga.



9º) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: La adjudicación definitiva será efectuada por el Pleno de la Corporación, con sujeción a los plazos señalados y en la forma prevista en la Ley 13/1995 de 18 de Mayo de contratos de las Administraciones Publicas.

10º) DURACIÓN DEL CONTRATO: El Ayuntamiento se compromete a trasladar la propiedad y posesión, mediante otorgamiento de escritura publica ante notario.

11º) GASTOS: El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización de contrato, incluido todo genero de tributos por la transmisión, gastos de notario y Registro de la Propiedad.

12º) FECHA Y FORMA DE PAGO: El adjudicatario viene obligado a ingresar en este Ayuntamiento, el importe del valor de la adjudicación más el IVA vigente, al día siguiente que se haya notificado la adjudicación definitiva.

13º) LEGALIDAD APLICABLE: El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el presente Pliego de Condiciones, así como lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de Abril (TRBRL), Ley 13/95 de 18 de Mayo de la Contratación de las Administraciones Publicas y Reglamento de Contratación de las Corporaciónnes Locales.

En San Vicente de Arévalo a, 18 de agosto de 2005

El Alcalde, *Florentino Sánchez Martín*.

Número 3.225/05

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

EDICTO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días hábiles, contados a partir el siguiente también hábil al día en que aparezca publicado este edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación Municipal, que servirá de base para la subasta del aprovechamiento agrícola de las parcelas de Masa Común, propiedad Municipal; al objeto de que en dicho plazo puedan presentarse por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sinlabajos, 11 de Agosto de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Gregorio García Antonio*

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

ANUNCIO

SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LAS PARCELAS DENOMINADAS DE MASA COMÚN, CON CARÁCTER URGENTE.



OBJETO Y TIPO DE LICITACIÓN.- Se anuncia pública subasta para el aprovechamiento agrícola de las parcelas denominadas de Masa Común, propiedad Municipal, ubicadas en este término de Sinlabajos y que a continuación se expresan con indicación del tipo de licitación:

Nº FINCA	Nº POLIG.	PARAJE	SUPERFICIE	TIPO LICIT.EUROS
50	2	Pinar Serrano	1-38-40	39,00
71	2	Sendero Peces	0-21-60	7,00
82	2	Cº Castellanos	0-29-40	12,00
84	2	Sendero Peces	0-41-40	10,00
93	3	Cº Salvador	0-14-60	6,00
157	4	Cº Honquilana	0-39-00	40,00
167	4	Carracasales	0-14-10	4,00
171	5	Carrávila	0-40-60	9,00
179	5	Carrávila	1-48-80	40,00
180	5	Los Arroyos	4-25-20	390,00
186	5	Cº Donvidas	0-48-80	15,00
206	5	Cº Honquilana	0-52-10	50,00
219	6	Mingalián	1-76-30	160,00
237	6	Seis Carreras	0-62-40	15,00
246	7	Calzada Vieja	0-34-80	14,00
270	7	Erías	0-72-40	35,00
296	7	Pradillos	0-15-60	4,00
309	7	D. Jimón	2-13-80	39,00
363	8	Cº Aldeaseca	1-73-00	134,00
376	9	Tabardillo	1-17-20	104,00
471	10	Carcavillas	0-64-00	22,00
20272	7	Cº Aldeaseca	0-41-60	10,00
20306	7	D. Jimón	0-85-40	39,00
10322	8	Encinar	0-07-60	2,00
20325	8	Conejeras	0-07-60	2,00
20381	9	Cº Villanueva	0-13-20	4,00

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Será de seis años agrícolas. El adjudicatario se posesionará de las parcelas a él adjudicadas, una vez llevado a efecto el pertinente contrato. Pasando nuevamente las fincas al Ayuntamiento, el día 30 de Septiembre del año 2011, para las fincas cultivadas en régimen de secano y el 30 de Noviembre de dicho año para las sembradas de regadío.

PAGOS.- Todo adjudicatario hará efectivo a este Ayuntamiento, en la segunda quincena del mes de Septiembre de cada año, el importe de dicha adjudicación.

GARANTÍAS.- La garantía definitiva, será del 4 % del importé en que cada parcela sea adjudicada. Comprendiendo este importe, la cantidad que el adjudicatario abone en -los, seis años.

PLAZO, LUGAR, HORA Y FORMA.- Por el plazo de trece días hábiles, contados a partir del día siguiente también hábil al día en que aparezca este edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, podrán presentarse proposiciones para indicada subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez horas, hasta las catorce.



Dichas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado o precintado y ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañando declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 2/2000 de 16 de Junio.

APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante la Mesa de Contratación, con asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento que dará, fe del acto, el día siguiente hábil, transcurridos los anteriores y hora de las veinte.

SEGUNDA SUBASTA.- De quedar desierta alguna parcela, se celebrará una segunda subasta, el quinto día hábil de celebrarse la primera a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Sinlabajos, 11 de Agosto de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Gregorio García Antonio*

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, natural de de años de edad, con residencia en con D.N.I. nº con relación a la subasta para el aprovechamiento agrícola de las parcelas de Masa Común, sitas en este Término Municipal de Sinlabajos, ofrece las siguientes cantidades por cada una de las parcelas que seguidamente se expresan:

Nº FINCA Nº POLIG. PARAJE SUPERFICIE EUROS (en letra y núm.)

..... a de de 2.00.....

(firma y rúbrica)

Número 3.239/05

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

EDICTO

Matrícula y Liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 90.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, y demás normas concordantes, se expondrá al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Casavieja, por espacio de quince días contados desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al período de 2005 de las cuotas municipales de Casavieja, por espacio de quince días

contados desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al período de 2005 de las cuotas municipales de Casavieja, facilitada por la Delegación Provincial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Igualmente conforme a lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se notifica la liquidación del mencionado impuesto y período.

Contra la formación de la matrícula, los interesados podrán formular los siguientes recursos sin que puedan simultanearse:

- Recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ávila.
- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, con Secretaría Delegada en Ávila.



El plazo de interposición de estos recursos es de quince días contados a partir del día inmediato siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula.

Contra la liquidación del impuesto, los interesados sólo podrán formular ante la Alcaldía el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo para formular el recurso de reposición es de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de la matrícula. Contra la resolución de dicho recurso se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo.

La interposición de los recursos antes mencionados no supondrá la suspensión de los actos impugnados, salvo que así lo acuerden expresamente los órganos competentes de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los recibos estarán expuestos al cobro en las oficinas del Ayuntamiento, Avda. Castilla y León, 8. El ingreso deberá realizarse en metálico, por giro postal, cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de Casavieja, o transferencia a las cuentas corrientes siguientes:

- Caja de Ahorros de Ávila. Cuenta nº 2094 0051 74 0051071748

- Caja Duero. Cuenta nº 2104 0310 83 1100000014

El período voluntario para el cobro es el comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2005.

Casavieja, 26 de agosto de 2005.

El Alcalde, *Rafael Ortega Sierra*.

Número 3.238/05

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

ANUNCIO

La Asamblea Vecinal en Sesión Extraordinaria urgente de 19-8-2005 adoptó acuerdo provisional de modificación del Reglamento de Suministro de agua.

Se expone al público por plazo de 30 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el

BOP, a efectos de reclamaciones o alegaciones por escrito ante la Asamblea Vecinal. Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá que el acuerdo es definitivo. Podrá interponerse recurso contencioso administrativo a partir de la publicación de la Ordenanza en el BOP en la forma y plazos previstos en la legislación contencioso administrativa.

Artículo 8 Se añade el siguiente texto "El contador deberá instalarse en el exterior de la finca, vivienda, etc, en la pared de la fachada o en el suelo. La instalación será de cuenta del propietario de la acometida, pudiendo instalarse el contador actualmente existente y se ubicará en una caja homologada para exterior. El plazo de instalación es de 1 año, es decir hasta Agosto de 2006."

Art. 29. Faltas graves. Se añade el punto k) No instalar el contador de agua en los términos del art. 8 del presente Reglamento e incumplir reiteradamente los requerimientos del Ayuntamiento.

Art. 32.3 La no instalación del contador en los términos del art. 8 del presente Reglamento y el incumplimiento reiterado de los requerimientos del Ayuntamiento es una falta grave y puede llevar aparejada como sanción a juicio de la Alcaldía, el corte de suministro y servicio.

San Lorenzo de Tormes, 26 de Agosto de 2005.

El Alcalde, *Juan Manuel Gómez Bermejo*.

Número 3.242/05

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.004.

En la Intervención del Ayuntamiento de La Horcajada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto de 2.004, formada por los Estados y Cuentas Anuales, Anexos, Justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la



Corporación, para su examen y formulación por escrito de las reclamaciones que procedan.

- Plazo de Exposición: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

- Plazo de Presentación: Durante los quince días de exposición pública, y ocho días hábiles más.

- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

- Lugar de Presentación: Secretaría del Ayuntamiento. (Calle Mayor, 24, 05695.-La Horcajada, -Ávila-. Teléfono y Fax: 920 364001).

La Horcajada, a 29 de agosto de 2.005.

El Alcalde, *Alejandro A. Olivar López*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.184/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 218/2005 por el fallecimiento sin testar de Dña. FRANCISCA BLÁZQUEZ MARTÍN ocurrido en Piedrahíta, el día 28 de febrero de 2005, promovido por LÁZARO BLÁZQUEZ MARTÍN, a su favor y a favor de AGUSTINA BLÁZQUEZ MARTÍN, NIEVES BLÁZQUEZ MARTÍN, MARÍA BLÁZQUEZ MARTÍN, ROSALINA BLÁZQUEZ MARTÍN, JOSEFA BLÁZQUEZ MARTÍN y ARTURO BLÁZQUEZ MARTÍN parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a 28 de julio de 2005.

El/La Secretario/a, *Illegible*.

Número 3.267/05

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. CARLOS GARCÍA, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 67/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. LUIS ANTONIO CASTAÑEDA PÉREZ contra la empresa COMPAÑÍA DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se declara insolvente provisional a COMPAÑÍA DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI S.L. por ahora y sin perjuicio y a los solos efectos de esta ejecución por la cantidad de 764,82 euros, de principal y la de 143,68 euros, de intereses y costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación. Y hecho procedáse al cierre y archivo de las presentes.

Lo acuerdo, mando y firmo Ilmo. Sr. D JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 1 Doy fe.

CONFORME

ILMO. SR. MAGISTRADO LA SECRETARIO JUDICIAL D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a COMPAÑÍA DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a uno de septiembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Illegible*.